



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del cultivo de cacao en el distrito de Alexander Von Humboldt, provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, con CUI N° 2420957"

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del cultivo de cacao en el distrito de Alexander Von Humboldt, provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, con CUI N° 2420957"

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957
- + **META:** 008
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso (5-18)

4. OBJETIVO DEL BIEN

El presente requerimiento tiene por objeto realizar la **ADQUISICION DE LETORA EXTERNA MULTIGRABABLE**, la cantidad de **(01 unidades)**, el mismo que servirá para realizar trabajos administrativos, realizar grabaciones de información digital, los cuales serán enviados a la ciudad de Pucallpa, al área de tesorería de la GRU, en la a fin de dar cumplimiento a las metas Físicas y financieras del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI N° 2420957"**

5. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición, tiene, por finalidad realizar la compra de **01 LETORA EXTERNA MULTIGRABABLE**, los cuales se utilizarán para realizar trabajos administrativos (grabaciones de información digital), durante la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI N° 2420957"**

C.c. Archivo
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	LECTORA EXTERNA MULTIGRABABLE Modelo: BDC-48-U3 Color: Negro ♦ Conectarse por USB 3.0/USB-C ♦ Leer todos los formatos CD y DVD ♦ Tener buena velocidad (24× CD, 8× DVD o más) ♦ Alimentarse por USB ♦ Ser compatible con Windows/macOS/Linux ♦ Tener diseño robusto y funcional	UNIDAD	01

6.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN:

NO CORRESPONDE

6.3. EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER

NO CORRESPONDE

6.4. VIGENCIA DEL PRODUCTO

NO CORRESPONDE

6.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

NO CORRESPONDE

6.6. VISITAS Y MUESTRA

NO CORRESPONDE

6.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NO CORRESPONDE

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

EL proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con registro nacional de proveedores (rnp)
- Contar con código de cuenta interbancaria (cci)- cuenta relacionada al número ruc.
- Contar con registro único de contribuyentes (ruc), vigente
- Comprobantes de pago (facturas)





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Experiencia del postor en la especialidad requerida, en proyectos productivos (adjuntar (1) orden de compra.

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de única por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, guía de remisión, y cci.

asimismo, el pago se efectuará mediante abono en el código de cuenta interbancaria (cci) previa presentación de los vales de consumo los mismo que deberán estar firmadas con el área usuaria y por el responsable del abastecimiento (el proveedor), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancario (cci), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

9. GARANTÍA:

No corresponde

10. MUESTRAS:

No corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será a los 08 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
01	<p>LECTORA EXTERNA MULTIGRABABLE Modelo: BDC-48-U3 Color: Negro</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Conectarse por USB 3.0/USB-C ◆ Leer todos los formatos CD y DVD ◆ Tener buena velocidad (24x CD, 8x DVD o más) ◆ Alimentarse por USB ◆ Ser compatible con Windows/macOS/Linux ◆ Tener diseño robusto y funcional 	UNIDAD	01	08 DIAS CALENDARIOS



12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. la recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD POR MORA: NO APLICA

en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{f \times \text{plazo vigente en días}}$$

donde:

$$f = 0.40$$

el monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. la entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;

EL GTPA puede resolver la orden de compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al gtpa a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el gtpa remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50° de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 50° de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas.

además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





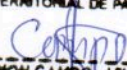
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el artículo 144° de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas. Asimismo, por el responsable de desarrollo económico y la sub gerencia de desarrollo económico y social de la gerencia territorial de padre abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. SEGUNDO ZEMON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Ivan Tony Leon Cantalicio
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT